



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022."
- b. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio No. 2023020008967 del 20 de febrero de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$55.000.000 del agregado de inversión, para el agregado de inversión de la Secretaría de Suministros y Servicios.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020009113 del 21 de febrero de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaría de Suministros y Servicios, toda vez que La Secretaría de Agricultura adelanta la gestión para la adquisición de sillas ergonómicas para sus servidores públicos.

De conformidad con el inciso 4 del artículo 1° del Decreto 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, se delegó la competencia en el titular de la Secretaría de Suministros y Servicios para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (CTUs) y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, de acuerdo a los propósitos y objetivos de cada uno de ellos, conforme al Plan Anual de Adquisiciones y a lo preceptuado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; lo anterior apoyado por los equipos técnicos, logísticos y jurídicos de cada organismo.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	163G	2-3	C17023	140077	55.000.000	Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE-BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva. Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>55.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	55.000.000	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia-Medellín
<b>TOTAL</b>					<b>55.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño , Profesional Universitario		23-02-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23-02-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		23-02-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23/02/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		23/02/2023
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		24-2-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.